



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

DIPUTADO JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada Leticia Esther Varela Martínez, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA EN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRIMERA LEGISLATURA, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 29, apartado A, numeral 1 y 2, apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; de los Artículos 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX, XV y CXV; 21 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los Artículos 5 fracciones I, IV, VI, X, XII y XX; 7 fracciones VIII y X; 100 fracciones I, II, III Y IV; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este Honorable Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MAESTRO JESUS ORTA MARTINEZ, QUE DISEÑE E IMPLENTE LOS PLANES Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE ALUMNOS Y PROFESORES EN LAS INMEDIACIONES DE LAS MÁS DE CUATROCIENTAS SESENTA ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

ANTECEDENTES

PRIMERO .- El pasado ocho de febrero, dos alumnos de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Zaragoza fueron heridos de bala cuando se encontraban en la calle de Batalla de Zacapoaxtla, en la colonia Ejército de Oriente, al exterior del campus número UNO.

De acuerdo con un comunicado de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), los alumnos, fueron agredidos sin motivo aparente cuando se encontraban conversando afuera de las instalaciones de la Universidad, no se pudo identificar o detener al agresor.

Las Autoridades de la UNAM, fueron quienes trasladaron a los heridos a un hospital regional del ISSSTE, debido a la demora de otros servicios de emergencia

SEGUNDO.- En 2018 por lo menos 20 estudiantes fueron asesinados, de los cuales 10 pertenecían a la Universidad Nacional Autónoma de México, Los casos de estudiantes universitarios agredidos, asaltados o víctimas de otros delitos, ha ido en aumento en los últimos años; por este motivo, el año pasado se llevaron a cabo varias marchas y protestas, el cinco de septiembre de dos mil dieciocho, alumnos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) plantel Tezonco, padres de familia y vecinos de la colonia Lomas de San Lorenzo, de la entonces delegación Iztapalapa, marcharon para llamar la atención de las autoridades de Seguridad, debido a la poca atención que han dado a la problemática que enfrentan los estudiantes universitarios Dichos vecinos refieren que debido al tránsito en horario nocturno, los estudiantes corren mayor riesgo de ser violentados, ya que los delincuentes aprovechan la poca movilidad para asaltar o cometer algún otro ilícito y a esto se debe agregar que en las inmediaciones de muchas Universidades capitalinas, las Alcaldías no se preocupan por arreglar el alumbrado público, lo que supone un mayor factor de riesgo para los estudiantes.

TERCERO.- Por otro lado, la venta de drogas en las inmediaciones y en ocasiones dentro de los distintos planteles universitarios de la Capital, es uno de los problemas más serios que existen, la encuesta nacional de consumo de



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

drogas, alcohol y Tabaco que se realizó en 2017, estima que en los últimos años, el consumo de drogas entre jóvenes de edad universitaria, se duplicó, definitivamente esta problemática ha traído consigo el aumento de violencia cerca de los Campus universitarios,

CUARTO. – la Secretaría de Seguridad Ciudadana, establece que diariamente en la Ciudad de México, se capacitan en actividades de Prevención del delito a mil seiscientos cuatro niños y jóvenes de todos los niveles educativos, este importante esfuerzo logra transmitir y hacer conciencia de la forma en que deben protegerse de la delincuencia, sin embargo no se puede bajar la guardia ante la creciente inseguridad, es necesario garantizar a los jóvenes universitarios un sendero seguro para llegar a su universidad y volver a casa sin haber sufrido ningún percance.

CONSIDERANDOS

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

ARTICULO 14.

CIUDAD SEGURA

{...}

“B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.”

[...]



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

2.- Que la ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece que:

“ ARTICULO 2o.- La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. y tiene por objeto:

I.- Mantener el orden público;

II.- Proteger la integridad física de las personas, así como sus bienes”

[...]

3.- Que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal determina que:

ARTICULO 3.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

“I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos

ARTICULO 26.- En la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal;

II.- Investigar elementos generales criminógenos que permita llevar a cabo acciones preventivas

IV.- Proteger y auxiliar a los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, cuando para el ejercicio de sus funciones sea requerida para ello

ARTICULO 32.- La atribución de vigilar lugares estratégicos para la seguridad pública del Distrito Federal, a que se refiere la fracción VI del 26 de esta ley, comprende:

IV. Realizar acciones especiales de vigilancia en zonas consideradas de alta incidencia delictiva.”

[...]



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

4.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que:

Artículo 5

[...]

Fracción VI: Hacer uso de la Tribuna cuando la o el presidente así lo autorice en los tiempos establecidos por la ley y el presente reglamento. En sus intervenciones podrá hacer las manifestaciones que considere pertinentes;

Fracción XX: Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales

[...]

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración del Honorable Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y obvia resolución



I LEGISLATURA

DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

UNICO. SE SOLICITA A AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MAESTRO JESUS ORTA MARTINEZ, QUE DISEÑE E IMPLENTE LOS PLANES Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE ALUMNOS Y PROFESORES EN LAS INMEDIACIONES DE LAS MÁS DE CUATROCIENTAS SESENTA ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO..

ATENTAMENTE

Recinto Legislativo de Donceles a 19 de febrero de 2019



I LEGISLATURA

DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

Ciudad de México a 18 de febrero de 2019
CCDMX/LEVM/050/2019

**DIPUTADO JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA I LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**



De conformidad con lo establecido por los Artículos 99; 100 fracciones I, II y III y 101 primer y segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta que se enliste en el Orden del día de la sesión que se llevará a cabo el próximo martes 19 de febrero la Proposición con Punto de Acuerdo que una servidora presentará y cuyo encabezado es el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA A AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MAESTRO JESUS ORTA MARTINEZ, QUE DISEÑE E IMPLENTE LOS PLANES Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR Y SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE ALUMNOS Y PROFESORES EN LAS INMEDIACIONES DE LAS MÁS DE CUATROCIENTAS SESENTA ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y se adjunto la Proposición con Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE